

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

106**MADRID****SALA DE LO SOCIAL****Sección Tercera****EDICTO**

D. LUIS FARIÑAS MATONI, LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección Tercera de lo Social, HAGO SABER:

Que en el Recurso de Suplicación número 250/2020, formalizado por la letrada DOÑA MARÍA VICTORIA BAUTISTA DE LA FUENTE, en nombre y representación de DON IÑAKI BENEITEZ MATAMORÓN contra la sentencia número 536/2019 de fecha 16 de diciembre, del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid, en sus autos número 615/2019 seguidos a instancia del recurrente frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TRAVEL GEST, S.L., FOTOCOPIAS UNIVERSIDAD, S.A., FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 61 y MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA DE A.T. Y E.P. NÚMERO 1, se ha dictado la siguiente sentencia de fecha 17/09/2020 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Que desestimamos el Recurso de Suplicación número 250/2020, formalizado por la letrada DOÑA MARÍA VICTORIA BAUTISTA DE LA FUENTE, en nombre y representación de DON IÑAKI BENEITEZ MATAMORÓN contra la sentencia número 536/2019 de fecha 16 de diciembre, del Juzgado de lo Social número 23 de los de Madrid, en sus autos número 615/2019 seguidos a instancia del recurrente frente al INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TRAVEL GEST, S.L., FOTOCOPIAS UNIVERSIDAD, S.A., FREMAP MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO número 61 y MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA DE A.T. Y E.P. NÚMERO 1, en reclamación por incapacidad y confirmamos la resolución impugnada. SIN COSTAS.

(...)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Se hace saber a las partes que contra esta sentencia cabe interponer recurso de casación para la unificación de doctrina que ha de prepararse mediante escrito presentado ante esta Sala de lo Social dentro del improrrogable plazo de DIEZ DÍAS hábiles inmediatos siguientes a la fecha de notificación de esta sentencia”.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a TRAVEL GEST, S.L. y FOTOCOPIAS UNIVERSIDAD, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 17 de septiembre de 2020.

EL LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/23.576/20)

